

## DIARIO DE

## BARCELONA,



Del sábado 3 de

agosto de 1835.

*San Ciriaco y Compañeros Marítimos.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de San Miguel: de 10 á 12 por la mañana y de 4 á 6 por la tarde.

*Vigilia.**Luna llena á 3 horas y 43 minutos de la tarde.*

Sale el Sol á las 5 horas y 1 minutos, y se pone á las 6 y 59.

Día.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
7	6 mañana.	13	302 p. 11 l. 1	N. O. sereno.
id.	2 tarde.	22	2 32 11 1	S. S. E. id.
id.	10 noche.	20	32 11 2	O. S. O. id.

*Comision militar ejecutiva y permanente de Cataluña.*

Esta tarde á las seis serán pasados por las armas, sentenciados por la Comisión Militar ejecutiva y permanente de este principado, y aprobada por el Excmo. Sr. Comandante General, Mariano Garrich (a) Caralleu, acusado de ser uno de los principales conspiradores de la sublevacion intentada en el pueblo de Sarriá; y Narciso Pardinas, acusado de haber sido uno de los primeros que contribuyeron á la destruccion de la fábrica de vapor. Barcelona 7 de agosto de 1835.—El secretario de la presidencia, Manuel Barreno.

ESPAÑA.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.

*Orden de la plaza.*

Por diferentes conductos ha llegado á mi noticia que en las filas de los rebeldes se abrigan desertores del ejército y algunos individuos que ingratos al beneficio del indulto persisten en el horrible crimen de la rebelion; en consecuencia, y decidido á reprimir con mano fuerte tan escandalosos atentados, ofreciendo prontos y saludables escarmientos, he resuelto que tan luego como sea aprehendido entre los rebeldes ó tomando parte con ellos, cualesquiera desertor del ejército ó faccioso que haya sido indultado, sea pasado por las armas sin mas formalidad que acreditar la identidad de la perso-

na y una de aquellas dos circunstancias, ni otra dilacion que la indispensable para este objeto y el de que se prepare á morir cristianamente. Lo que se hace saber en la orden general de la plaza para conocimiento de la guarnicion, disponiendo los gefes de los cuerpos de la misma, que en la lista de la tarde se lea por los comandantes de compañía á los individuos de ellas tres dias consecutivos. Zaragoza 1.º de agosto de 1835.—Montes.

*Diario de Zaragoza.*

*Madrid 29 de julio.*

S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado promover á los empleos de capitán del regimiento provincial de Lugo, á D. Josef Antonio Velon: á tenientes, á D. Antonio Blares, D. Francisco Lariéa y D. Josef Garcia, el primero para la compañía de cazadores: á subtenientes de granaderos y cazadores, á D. Gregorio Otero y D. Domingo de Prado; y á ayudante, á Don Manuel Gonzalez Nabeyra, teniente del de infanteria voluntarios de Valencia, 4.º ligero. A tenientes del regimiento provincial de Jerez, á Don Manuel Zulueta, y á subtenientes, á D. Felipe Lopez Carriozza y D. Emilio Chacon, el primero para la compañía de granaderos. A capitán del de Ecija, á D. Ildefonso Gonzalez: á tenientes, á D. Joaquin Espinal y D. Pedro Casasola, el primero para la compañía de granaderos; y á subtenientes, á D. Francisco Vergara y D. Joaquin Albornoz para las de granaderos y cazadores. A ayudante del de Guadix, á D. Ramon Valladares, teniente del de voluntarios de Aragon, 2.º ligero. A subteniente del de Tuy, á Don Julian de Medina. A capitanes del provincial de Valladolid, á D. José de la Guerra y D. Ramon Sanchez Tobar, el primero para la compañía de cazadores. A teniente del de Campostela, á D. Francisco Moreno de Morenos; y á subtenientes de los de Murcia y Plasencia, á D. Bernardino Sanchez y D. Gregorio Bonilla.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido nombrar para la administracion de la estafeta de Betanzos, vacante por fallecimiento de D. Toribio Garcia, dotada en 6600 reales anuales, á D. José de Soto Ulloa, que la desempeña interinamente. Sirve en la renta desde el año 1814, y estaba cesante de la administracion de Mondoñedo, dotada con 5500 reales.

*Parte recibido en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.*

Ejército de operaciones del Norte. — Excmo. Sr. — El 22 al amanecer salió el ejército de Pamplona en tres columnas, la primera con los convoyes de artilleria, municiones, oficinas &c. &c., compuesta de la 1.ª y 3.ª division, por el camino Real de Puente la Reina, en cuyo punto y el de Mendigorria pernoctaron ambas: la vanguardia por la carretera de Aragon llegó hasta Garasoain, protegiendo la marcha de otro convoy para Tafalla; desde allí fue á pernoctar á Artajona, á cuyo punto me dirigí yo desde Pamplona rectamente con mi cuartel general y la 2.ª division. El enemigo, que ocupaba con dos ó tres batallones á Cirauqui, se replegó hácia Estella.

El 23 prosiguió la marcha tambien en tres columnas que debian ir á pernoctar en Lerin, Sesma y Lodosa, tanto para conformarse á la capacidad de los cantones en que podian pernoctar las tropas, cuanto para llevar al primer punto el convoy que le era destinado, y hacer pasar el Ebro á otro

más considerable que por la margen derecha del río tenia que venir á Logroño con las oficinas de cuenta y razon , subinspecciones , &c.

Estas disposiciones fueron contrariadas por un accidente desgraciado con que el rigor de la estacion alligó al ejército durante esta terrible y penosa marcha , y del que solo puede servir de consuelo la ocasion que han tenido estas fieles tropas de probar que su constancia , disciplina y sufrimiento en las fatigas no es inferior á las virtudes y cualidades guerreras que tienen tan bien acreditadas en el campo de batalla.

El calor se mostró desde muy temprano tan rigoroso , que á una legua del punto de salida mandé hacer un largo alto á las tropas en las arboledas del Puente de Lárrega , y distribuirles media racion de vino : á media hora despues de proseguir la marcha el sol despidió rayos tan ardientes y maléficos , que todos nos sentiamos sofocados , y el soldado comenzó á caer por tierra á centenares , muriendo muchos en el acto , y de este número un capellan de la Guardia Real de provinciales , que iba á caballo. Acababa yo de llegar á Lerin con la vanguardia cuando el brigadier D. Santiago Mendez Vigo que la seguia me avisó de la horrible situacion en que se hallaba su division , y de la insuficiencia de sus medios y providencias para socorrer á tantos como eran sofocados. Al instante monté á caballo , mandando me siguiesen al lugar del conflicto la caballeria , todas las acémilas , la guarnicion de Lerin , y cuantas monturas se encontrasen , de cualquiera que fuese su pertenencia , así como algunas cargas de agua , vinagre &c.

Estas prontas medidas recibieron una ejecucion tan celosa y eficaz por parte de todos los señores gefes y oficiales del ejército , que tuvimos el consuelo de salvar á muchos centenares de soldados que caian exánimes y moribundos sobre el campo. La mayor parte se restablecieron prontamente en el hospital , donde solo quedaron unos 40 de algun cuidado , limitándose el número de fallecidos en todas las divisiones á lo mas 50 hombres. Contribuyó eficaz y oportunamente al alivio general en tan espantosa calamidad los torrentes de agua , con que descargó repentinamente la atmósfera sus malas influencias ; pero las tropas quedaron tan estropeadas del calor y de la lluvia , que fue necesario alejarlas en número de 21 batallones , la caballeria y convoyes en la pequeña poblacion de Lerin , y ayer tuve que dejarlas descansar hasta por la tarde en que salió la 1.<sup>a</sup> division para Mendavia , la 2.<sup>a</sup> para Sesma , y la 3.<sup>a</sup> , que habiendo sufrido menos habia pernctado en este último punto , se trasladó á Viana , y hoy lo ha hecho á Genicero. Las otras dos divisiones llegan esta tarde á esta ciudad , á la cual vine yo anoche desde Lerin con 200 caballos.

En un dia de victoria no se hubiesen hecho dignas de mayores alabanzas todas las clases del ejército , que lo han sido en esta triste circunstancia , pues todos han rivalizado en aliviar al infeliz soldado ; y este ha mostrado al lado de su invencible firmeza , la confianza y gratitud que inspiraba el interes con que veia á sus gefes y oficiales aumentar las propias fatigas para aliviar las suyas.

He dado á todos las debidas gracias por la orden general , cuya copia es adjunta , y solicito de la bondad de S. M. la autorizacion especial de hacerlo en su Real nombre , porque tales dias establecen precedentes y recuerdos

honrosos que forman el espíritu de un ejército digno de llevar á cabo las dos empresas á este confiadas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Logroño 25 de julio de 1835. = Excmo. Sr. = Luis Fernandez de Córdoba. = Excmo. Señor duque de Ahumada, secretario de Estado y del Despacho de la Guerra &c. &c. &c.

*Gaceta de Madrid.*

Han sido aprehendidos por los urbanos de Villamantilla en la inmediacion de Aldea del Fresno 8 criminales, que han sido conducidos á esta capital á disposicion del Escelentísimo señor Capitan general.

Parece que estos miserables formaban parte de una faccion que debia reunirse en los montes de Alamin, para lo cual se tenia noticia habian salido de esta corte algunos paisanos, aunque en corto número, y varios individuos de la estinguida compañía de guarda-bosques, que bien por la seducion ó por sus ideas se habian arrojado á cometer tal crimen.

Se están instruyendo diligencias para el descubrimiento de los conspiradores y el pronto ejemplar castigo de los delinquentes. La reunion de la faccion ha quedado sin efecto, puesto que los restos de ella errantes y sin armas vagan por los montes, son perseguidos por las tropas y milicia urbana de los pueblos, y es de creer que en estos momentos hayan sido capturados.

El comandante general de la Mancha da parte al Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia de habérsele presentado acogiéndose al indulto 75 facciosos.

*Abeja.*

---

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

*Real orden.*

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros con fecha 10 del actual me comunica la Real resolucion siguiente:

Habiéndose enterado el Consejo de Sres. Ministros en sesion de 8 de este mes de un expediente instruido en la secretaria del despacho de Hacienda sobre el modo de proceder en la concesion de licencias de embarque para pasar á los dominios de Indias, despues de una larga discusion, acordó el Consejo proponer á S. M. la REINA Gobernadora se digne mandar:

1.º Que se continúen expidiendo por los ministerios las licencias de embarque para los dominios de Indias á todos los empleados del Estado de cualquier clase que fueren, que hayan de pasar á aquellos dominios.

2.º Que cualquiera particular que haya de trasladarse á ellos desde la Peninsula haga una sumaria informacion en expediente gubernativo por ante el subdelegado de policia del distrito ó partido á que corresponda el pueblo de su domicilio, para justificar que lejos de intentar el abandono de su familia ha obtenido el correspondiente permiso ó beneplácito para el viaje; que con él no trata de sustraerse á los procedimientos de ninguna autoridad, ni de huir del servicio de las armas, ni de evadir con perjuicio de tercero el cumplimiento de obligaciones ó compromisos en que pueda hallarse; que tampoco tiene nota fea en virtud de la cual pueda considerarse como perjuri-

dicial ó nocivo en aquellos dominios: y por último, que ningun impedimento racional se oponga á que verifique su viaje; y que resultando así se le expida por el mismo subdelegado el correspondiente pasaporte, con expresion de haberse llenado dichos requisitos, y de no haber resultado impedimento alguno.

3.º Que estos pasaportes se presenten al juez de arribadas, y en su defecto al comandante militar de Marina en el puerto donde el viajante haya de verificar su embarque, para que lo permita y autorice.

4.º Que á los habitantes de los dominios de Ultramar que viniesen á la Península con pasaporte de aquellas autoridades, y hayan de retornar á los mismos dominios, no se les ponga embarazo para su embarco por las citadas autoridades de Marina, siempre que presenten visados y corrientes los pasaportes por la del fuero del respectivo individuo.

Y 5.º Que los pasaportes librados en la Península por autoridades y gefes militares á individuos de esta carrera que perteneciendo á los ejércitos de Indias hubiesen venido con Real licencia y tratasen de regresar á sus banderas, no necesite de mas requisito para que se permita su embarque por los jueces de arribadas ó comandantes de Marina.

Y habiéndose dignado S. M. aprobar este dictámen, lo comunico á V. E. para los efectos oportunos.

Y lo traslado á V. de Real orden para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde V. muchos años. Madrid 20 de julio de 1835. = Juan Alvarez Guerra.

*D. Francisco de Icabalceta, caballero pensionado de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, del consejo de S. M., su secretario con ejercicio de decretos, ministro honorario del extinguido supremo consejo de Hacienda, é Intendente general del ejército &c. &c.*

Hago saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte la segunda subasta para contratar el suministro de pan, cebada y paja para las tropas y caballos existentes y transeuntes por el distrito militar de Extremadura, en el año que principiará en 1.º de octubre próximo, y concluirá en fin de setiembre de 1836; he señalado para dicho acto el dia 18 de agosto inmediato, á las doce horas de la mañana, en los estrados de esta Intendencia general, en cuya secretaría estará de manifiesto el pliego de condiciones, con arreglo á las cuales ha de celebrarse dicho servicio. Madrid 30 de julio de 1835. = Francisco de Icabalceta. = Como encargado de la secretaría, Mariano Diez de Aux.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

### AVISOS AL PÚBLICO.

La secretaría del Gobierno de esta plaza que se hallaba en la bajada de Viladecols, se ha trasladado á la calle del Conde del Asalto num. 71: lo que se avisa al público para su debido conocimiento.

La sargentia mayor de esta plaza se ha trasladado á la calle de las Trompetas num. 1, piso segundo, frente la fonda del Leon de España.

Se recuerda al público que mañana dia 9 del corriente á las seis de la

mañana el paquete de vapor el Balear, su capitán Antonio Balaguér saldrá de este puerto para el de Tarragona y Valencia, segun se anunció el 31 del pasado.

Se previene á los operarios que trabajaban en la fábrica del vapor de los Sres. Bonaplata, Vilaregut, Rull y Compañía, se presenten hoy sábado, al despacho de su fábrica de pintados, calle de Codols, á cobrar sus respectivos alcances hasta el dia 5 inclusive, en que fué quemada aquella; á saber, los operarios del taller de construccion y funderia de 8 á 10 de la mañana y los de la fábrica de algodón y demas objetos, de 10 á 12 de la misma.

### Real lotería moderna.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 22 del corriente, sea bajo el fondo de 43000 pesos fuertes, valor de 24000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 302 premios 36000 pesos fuertes, inclusas las dos aproximaciones, en la forma siguiente.

Premios.		Pesos.
1.....	de 8000 Pesos fuertes.....	8000
6.....	de 1000.....	6000
13.....	de 500.....	6500
81.....	de 50.....	4050
60.....	de 20.....	1200
639.....	de 16.....	10224
2. Aproximaciones de	13. Pesos para el anterior	
y posterior al de .....	8000	26
<hr/>		<hr/>
802.		36000

Caso de salir premiado el número 1 con los 8000 ps. fs., la aproximacion anterior será el 24000; y si este obtuviese igual premio la posterior será el 1.

Los billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á diez reales cada uno de ellos; y se despacharán desde hoy en las administraciones de Reales loterías, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores, y se cerrará el dia 21 del mismo. Barcelona 7 de agosto de 1835. = Mariano Hernandez.

Administracion principal de Reales Loterías. = Habiendo manifestado algunos jugadores de los pueblos de esta provincia los perjuicios que podrian originarseles de no poner en los diarios los números premiados que corresponden á los billetes despachados en ella, por la dificultad de no tener las listas originales en todos los pueblos, seguirán poniéndose dichos números en lo sucesivo en los diarios de esta capital, conforme se practicaba anteriormente, procurándose advertir por parte de esta principal cualquiera equivocacion que se advirtiese en la impresion. Barcelona 7 de agosto de 1835. = Mariano Hernandez.

### CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de anteayer.*

*Mercantes españolas.* De Santander en 20 dias el laud S. Antonio, de

15 toneladas, su patron Mariano Ramentol, con trigo y harina. De Alcu-  
dia en 2 dias el jabeque Virgen del Claustro, de 30 toneladas, su patron  
Francisco Carbonell, con carbon y otros géneros. Ademas tres buques de la  
costa de esta provincia, con carbon y sardina.

*Despachadas.*

Jabeque español Virgen del Carmen, patron Agustin Llebrés, para Ma-  
llorca con efectos y lastre. Id. Carmen, patron Juan Oliver, para id. con  
id. Id. Carmen, patron Antonio Frau, para id. con id. Laud Sto. Cristo  
del Grao, patron Bartolomé Miralles, para Valencia en lastre. Ademas dos  
buques para la costa de esta provincia, en lastre.

*Idem ayer.*

De Portvendres en 3 dias el laud S. Francisco Javier, de 23 toneladas,  
su patron Mateo Carbó, con carbon de piedra á los Sres. Vilardaga, Juliá y  
Reinal. De Villajoyosa y Benidorme en 7 dias el pailebot Telémaco, de  
75 toneladas, su capitan D. Ricardo Fuster, con efectos y lastre. De Paraiba en  
51 dias el místico S. Agustin, de 57 toneladas, su patron Isidro Maristany,  
con algodón á la orden. De Valencia, Moncofar y Salou en 8 dias el laud  
Sto. Cristo, de 22 toneladas, su patron Vicente Navarro, con habones y  
arroz. De Cartagena y Tarragona en 8 dias el laud Concepcion, de 25 to-  
neladas, su patron Francisco Ors, con trigo. Ademas ocho buques de la  
costa de esta provincia, con vino, carbon y otros géneros.

*Idem suca.* De Christiansund y Portugaleta en 47 dias el bergantin-  
goleta Concordia, de 70 toneladas, su capitan Ole Ribdahl, con bacalao  
á los Sres. Compte y Compañía.

*Despachadas.*

Laud español Trinidad, patron Matias Zaragoza, para Villajoyosa en las-  
tre. Id. Amalia, patron Vicente Viet Aguirre, para Valencia con efectos  
y lastre. Id. S. Antonio, patron Joaquin Bas, para Vinaroz con id. Goleta  
suca Wenskabet, capitan A. M. Lund, para Iviza en lastre. Ademas cua-  
tro buques para la costa de esta provincia, con vino, duelas y lastre.

PROSPECTO. *A la Historia Natural del género humano*, aumentada y en-  
teramente refundida; con láminas, por J. J. Virey, puesta en castellano por  
D. Antonio Bergnes de las Casas. — Desde que el célebre Buffon aficionó con  
su elocuencia la Europa entera al estudio individual de las entidades vi-  
vientes y exánimes de nuestro globo, la Ciencia ha ido siempre haciendo  
progresos mas ó menos rápidos y esclarecidos. Obvio seria citar solo en Fran-  
cia, desde Montbeillard, Lacepede y Cuvier, un sinnúmero de ingenios  
eminentes é infatigables, que con sus viajes, raciocinios y esperimentos, en  
fin, con sus ahincados desvelos, han sublimado esta carrera hasta la cumbre  
de la ilustracion. Descuella modernamente, en el glorioso catálogo, el incli-  
to Catedrático Virey, por la disposicion metódica, la trascendencia funda-  
mental y el lenguaje grandioso, despejado y halagüeño de sus escritos; pe-  
ro el timbre preeminente, el distintivo especial donde se cifra su nombra-  
dia, es la *Historia natural del género humano*, obra que no debe con-  
siderarse como un mero Apéndice, sino como un complemento esencial é  
indispensable al Buffon y el Cuvier, que cierra y corona el majestuoso edi-

ficio de la ciencia segun su estado actual en Europa. El Autor, hecho cargo de que la parte principalísima, el caudillo de los vivientes en nuestra morada, es el Hombre, entabla su historia desde el minimo embrion, la sigue en su nacimiento, en la crianza, en los medros físicos é intelectuales, hasta consumir su perfeccion asequible en un ingenio sobrehumano, en un Cervantes ó un Newton. Siguen luego las consideraciones peculiares á la hermosura ó la fealdad, el alcance ó la rudeza, segun las castas, los sexos, los climas, la educacion, las profesiones, despues la sanidad, la dolencia, el temple, la inclinacion, la forma exterior, la organizacion interna, segun las particularidades constitutivas de cada ente. En la parte moral, endiosado con las acendradas costumbres, declarándose su panegirista, lleva al lector de la mano por el sendero de la virtud, y le retrata al vivo el desbarro y la desventura horrorosa é inevitable de la estragada inmoralidad. La parte política, estribando en estos principios incontrastables, se encumbra sobre todas las teorías del entusiasmo frenético, ó de la tiránica arbitrariedad, y establece los medios de plantear ejecutiva y perennemente la felicidad universal. Acompaña de extremo á extremo á la obra una erudicion inmensa, mas no hacinada ni indigesta, sino selectisima y coordinada con el tino y el esplendor que requería la importancia de la materia. La gala y escelencia del estilo corresponden á la solidez y sublimidad de los conceptos; y en cuanto á la traduccion, despues de haberse ejecutado con todo esmero y con redoblados retoques, ha venido á pasar por el crisol intenso, por la censura inexorable del castellanista de profesion D. José Mor de Fuentes, bien conocido por la esclarecida preeminencia de su pluma en elegancia castiza. El mismo ahinco se ha puesto en la parte tipográfica, empleando el caracter y papel del prospecto que se distribuye gratis, y procurando que el tirado vaya en todos los pliegos con cuanta igualdad y perfeccion cabe en el arte. Las diez láminas que acompañan esta obra se estan grabando con absoluta identidad á las del original. Constará la obra de tres tomos en octavo mayor del tamaño del prospecto. El precio de cada tomo, con sus láminas correspondientes, será para los señores suscriptores 30 reales en Barcelona, y 32 fuera de ella. Despues de publicado el último tomo, se venderá la obra entera á 120 rs. Ningun tomo se pagará adelantado. Publicase ahora el primero, y los dos restantes saldrán en todo el presente mes. Suscribese en la libreria de A. Bergnes, calle de Escudellers, num. 36.

*Alquileres.* En la calle de la Merced, hay un almacen grande para alquilar: en el horno que hay á la izquierda entrando por la plaza de San Sebastian tienen las llaves y dirán quien es su dueño.

En el término de Sarriá frente la casa torre de Gironella, hay el primer piso de casa Barsal para alquilar: tiene agua viva, y en la misma casa vive su dueño.

*Cambios del dia 7.*

Madrid  $\frac{3}{4}$  á  $1\frac{1}{4}$  p. c. dsño.

Vales Reales no consolidados, 00.

Valencia  $\frac{1}{2}$  p. c. ben.

Deuda sin interés 00.

Titulos al portador de 4 p. c. 00.